

12° Juzgado Civil de Santiago. En causa Rol V-306-2021, por sentencia de fecha 19 de julio de 2022, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña María Eugenia Dávila García, fallecida con fecha 17 de abril de 2021, a su madre doña María Cristina Teresa García Torralva quien tiene derechos sobre tres cuartos de la herencia, incluyendo la mitad legitimaria y la cuarta de mejoras; y a FONTANAR Fundación de Educación Técnico-Profesional a quien corresponde la cuarta de libre disposición, conforme a las designaciones que constan en testamento otorgado por escritura pública de 14 de noviembre de 2005, bajo el repertorio No. 2969/2005, ante don Camilo Valenzuela Riveros, Notario Público Titular de la 1° Notaría de Providencia.